

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/La-construccion-y-la-crisis-del-Uruguay>

La construcción y la crisis del Uruguay

- Les Cousins - Uruguay -

Date de mise en ligne : mardi 10 décembre 2002

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Por Reinaldo Gargano

De acuerdo con los datos proporcionados por la Liga de la Construcción en el mes de diciembre sobre 65.000 trabajadores que desempeñaban sus tareas en esa industria, en el año 1998, dos terceras partes están desocupados.

Como se sabe, la industria de la construcción es una industria dinámica por excelencia, generadora de puestos de trabajo, no sólo en el rubro específico sino en todas las industrias que funcionan en su universo. Cuando hablamos del tema de la industria de la construcción y de los empleos directos en ella, tenemos que hablar además de los que se generan en la industria del vidrio, del aluminio, de la fabricación de sanitarios, de los que tienen que ver con los servicios de instalaciones eléctricas, con la industria del portland y con los que proveen insumos de todo tipo.

Uno de los más graves problemas que afectan también al Banco de Previsión Social es que al procesarse la desocupación por más de seis meses en esta industria, ella deja de aportar y crea problemas de enorme dificultad. De esta forma el Banco de Previsión Social tiene que cortar obligatoriamente los servicios de prestación del Seguro de Desempleo, de DISSE, de Asignaciones Familiares, etcétera, porque desaparecen los recursos con los cuales debe atender esas erogaciones.

En reiteradas oportunidades hemos analizado en el Senado mecanismos destinados a propiciar que la industria pueda reactivarse. Aquí se han votado disminuciones de aportes patronales ; no hace mucho votamos una ley a través de la cual esos aportes se veían disminuidos para las obras en ejecución e incluso para las obras paralizadas.

Quiero decir que los contribuyentes uruguayos realizan aportes enormemente significativos para la vivienda, que es uno de los factores fundamentales en la industria de la construcción. Dejemos de lado que en el Presupuesto Nacional, el Rubro "Inversiones" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se ha reducido prácticamente en un 70%, a saber : un 50% en los montos más los recortes y los topes aplicados en los años 2001 y 2002. Pero por otro lado, los activos "es decir, aquellos que todavía conservan su empleo" más los pasivos, de acuerdo con disposiciones legales, contribuyen con el 1% y el 2% de sus retribuciones al Fondo Nacional de Vivienda. En el caso de los activos, esta recaudación es manejada por el Ministerio de Economía y Finanzas y debe ser destinada por ley al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y también a la operativa del Banco Hipotecario hasta que no sea sancionada la ley que lo modifica.

Formas insólitas de no cumplir

Por otro lado, en 1995 sancionamos una disposición legal "entre otros, yo fui su redactor" por la cual los descuentos que se efectúan a los jubilados y pensionistas por estos mismos montos "el 1% y el 2% según la retribución sea inferior o superior a tres Salarios Mínimos Nacionales" tienen que verse obligatoriamente a una cuenta que tiene el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

He insistido mucho con este tema y he hecho pedidos de informes, el último de los cuales se lo efectué en ocasión del tratamiento de la Rendición de Cuentas al propio ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien a través del señor Bernardino Ayala, que era director de Vivienda, nos proporcionó la información acerca de cómo estaba ese Fondo, porque importaba mucho saber qué estaba pasando con él. Quiero reiterar que el señor Bernardino Ayala nos comunicó por escrito "tengo aquí las fotocopias, que incorporé en un proyecto de

ley que presenté al Cuerpo un mes atrás” que en esa cuenta hay U\$S 56:000.000 ; sin embargo, debemos especificar que no son dólares en efectivo sino que el Estado ingresó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente \$ 901:439.000, es decir, casi U\$S 39:000.000, en Letras de Tesorería. Esta es una manera insólita de apartarse del cumplimiento estricto de la ley, ya que la obligación consiste en verter el dinero en efectivo y no en Letras de Tesorería, que hoy el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no puede negociar, por lo cual tiene esos fondos absolutamente parados.

Un gobierno moroso

Más allá de este tema sobre el cual entiendo que el Poder Legislativo tiene que tomar medidas para que el Poder Ejecutivo actúe cumpliendo la ley, hay otras cosas que me parece muy importante que el Cuerpo conozca. De acuerdo con los datos oficiales, por medio del Impuesto a las Retribuciones Personales afectado a vivienda se han obtenido las siguientes recaudaciones. En 1997, U\$S 112:327.000 ; en 1998, U\$S 121:400.000 ; en 1999, U\$S 124 : 809.000 ; en 2000, U\$S 117:328.000 y en 2001 “ya con la recesión expandida”, U\$S 103:000.000.

En la actualidad, en los siete u ocho meses hasta agosto, los cálculos que nos aproximó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente indicaban que se llevaban recaudados más de U\$S 40:000.000. Asimismo, en 1998, la recaudación no vertida al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la construcción de viviendas fue U\$S 5:630.000 ; en 1999, U\$S 36:250.000 ; en 2000, U\$S 33:400.000 y en 2001, U\$S 22:365.000. La ley indica que este dinero que se le descuenta al contribuyente debe ser destinado a la construcción de viviendas. Pero el Ministerio de Economía y Finanzas, solamente en cinco años ha distraído más de U\$S 100:000.000 que seguramente ha utilizado para cubrir otras erogaciones del Estado, aunque no sabemos cuáles.

Pensamos que esto no puede ocurrir más. Lo que se descuenta al contribuyente para construir viviendas debe aplicarse a ese fin, porque la que acabo de describir es una forma de desconocer la voluntad del legislador expresada en la ley.

Viviendas para pasivos

Mucho más grave es lo que ocurre con la vivienda de los pasivos. Estimo que a esta altura se deben haber recaudado más de U\$S 400:000.000 para construir viviendas que deben darse en calidad de usuarios a los pasivos carenciados que no tienen familia, a los efectos de que les sirva de soporte efectivo. Estoy absolutamente seguro de que no más de U\$S 150:000.000 se han destinado a la construcción, mientras que el resto está en la situación de los fondos que he mencionado ahora. Se ha dicho “creo que con una imagen que calificaría de un poco perversa” que fue mejor que estuvieran en Letras de Tesorería, porque así no las agarró el “corralito”. Esto consta en las versiones taquigráficas de la Comisión de Hacienda y me parece insólito que se plantee así. Quiero decir, que hay un proyecto de ley a estudio de la Comisión de Hacienda del Senado que prevé que todos los fondos que se recauden a través del Impuesto a las Retribuciones Personales para la vivienda de los ciudadanos uruguayos, deban ser vertidos por el ente recaudador al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y aplicados exclusivamente a la construcción de viviendas, y espero que antes de que termine el receso, aunque sea en forma urgente, lo tratemos ; de hecho lo vamos a plantear en las sesiones ordinarias de la semana próxima, porque si se quiere hablar de reactivación, es imprescindible que el dinero que se descuenta a los contribuyentes se destine a los objetivos que marca la ley y no se distraiga para cubrir otras erogaciones del Estado.

Post-scriptum :

(*) Senador del EP-FA y presidente del Partido Socialista de Uruguay

[Rebelión](#)